

LOS NOMBRES DE PARENTESCO EN LA FAMILIA MAPUCHE

1. INTRODUCCION

El problema de la estructura del parentesco entre los araucanos, y por ende la terminología correspondiente, ha sido considerado en su totalidad por vez primera por el antropólogo norteamericano Mischa Titiev, de la Universidad de Michigan.¹

Dicho trabajo, aunque presenta los principios fundamentales operantes en la nomenclatura y terminología del parentesco araucano, no es definitivo. Por un lado, como lo apunta su autor, está la dificultad presentada por el estado de transición de la cultura araucana: «There has occurred considerable change of terminology since the first decade of the 17th century. The same may be said of several other kinship usages. Some of the traditional practices still persist in its entirety, others are maintained only in part, a few forms are no longer carried on but are plainly recalled, and some have disappeared altogether».²

¹ *Araucanian Culture in Transition. Occasional Contributions from the Museum of Anthropology of the University of Michigan.* Ann Arbor, University of Michigan Press, 1951. Extiendo mis

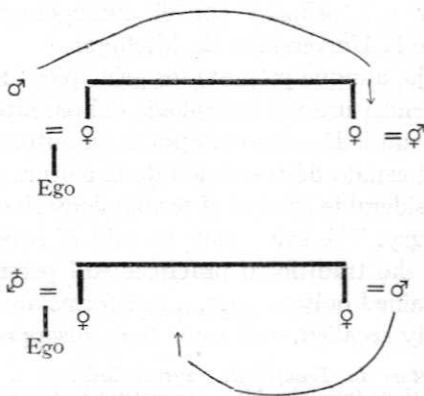
agradecimientos a R. P. Schaedel por su discusión del manuscrito del presente trabajo.

² *op. cit.*, p. 37.

Por otra parte, Titiev no se decide a presentar ni un cuadro totalmente dinámico ni tampoco totalmente sincrónico del *modus operandi* del sistema del parentesco araucano. A modo de compromiso, enfatiza el uso actual, pero al mismo tiempo incluye usos pretéritos que son aún recordados por los araucanos. Esto, según el autor citado, facilitaría el análisis y la interpretación de los datos para un estudio que, como el suyo, está dirigido en el sentido de la dinámica cultural.

Lo anterior no quiere decir que Titiev no haya hecho estudios sincrónicos completos de los usos involucrados, o recogido cuanto dato de valor histórico se le presentó.³ Lo que en la presente introducción al trabajo de Raguielo se objeta es que el cuadro final presentado por Titiev es bastante confuso en alguna de sus partes.

En primer lugar, el cuadro referente a las prácticas ancestrales del *sororado* es confuso. Titiev dice: «If the kinship system is examined from the view point of an adult male... one finds that he calls his potential mate, the daughter of his mother's brother, *ñuke*. The same term is used to designate mother, and a derivative, *ñukentu*, is applied to mother's sister. In accordance with traditional marriage practices, a grown man might well have wedded to all three of these persons. This would come about if *ego's* father, through the operation the sororate or sororal polygyny, had married *ego's* mother and her sister and at death had transmitted them both to *ego* by filial inheritance. Under such circumstances it frequently was the case that a man found himself married to a cross-cousin, a mother, and a mother's sister, all of whom were *ñuke* to him.»⁴ Más adelante encon-



³ *ibid.*

⁴ *op. cit.*, pp. 38-40.

tramas: «Through the levirate, father's brother (*malle*) would become *ego's* father; and through the sororate, the husband of *ego's* mother's sister (*malle*) might likewise become *ego's* father.»⁵

De lo anterior pudiera, sin embargo, desprenderse que Titiev emplea el término «sororate» (sororado), no en el sentido más usual de «matrimonio con la hermana de la esposa difunta»⁶, sino más bien como «matrimonio con la hermana viuda de la esposa». De este modo, estaría implícito que el sororado, según Titiev, opera entre los araucanos de la manera siguiente:⁷

Ahora bien, las prácticas de la poligamia sororal y herencia filial entroncarían del modo siguiente: El padre de *ego* puede casarse con la madre de *ego* y con la hermana de ésta (*nukentu*). En tal caso, *nukentu* bien pudiera haber estado casada desde un comienzo con el padre de *ego*, o bien, haberla éste desposado, en virtud del sororado, a la muerte de su marido. En seguida, en virtud de la práctica de la herencia filial, si el padre de *ego* falleciese, *ego* desposaría a su propia madre y a la hermana de ésta siempre, por supuesto, que ésta última hubiera sido esposa del padre. En caso contrario, o sea, si la hermana de la madre (*fiukentu*) estuviera casada con otra persona que *no* fuera el padre de *ego*, esta persona (*malle*) pasaría a ser, en virtud del sororado, padre de *ego*.

Es indudable que en el caso de la muerte del padre de *ego* el hermano del padre (*malle*) también puede desposar a la madre de *ego*, en virtud del levirado. Si en esta circunstancia el hermano del padre puede desposar igualmente a la hermana de la madre o no, es un hecho que Titiev no menciona. Sin embargo, y desde que este autor califica la práctica de la herencia filial como *frecuente* (ver más arriba), hace pensar que estas reglas no se excluyen mutuamente. En todo caso, queda en pie el problema de los patrones preferenciales y prescritos en el matrimonio araucano, como así su línea de sucesión.⁸

⁵ op. cit., p. 40.

⁶ R. H. Lowie, *Social Organization*, New York, 1949.

Respecto de esta norma específica, Titiev no da detalles. Sin embargo, Raquileo informa que esta práctica también ocurría entre los araucanos.

⁷ Naturalmente, el levirado operaría así: a la muerte del padre de *ego*, el hermano del padre desposa a la madre de *ego*.

En este punto cabe hacer notar que Raquileo confirma las hipótesis que de los datos de Titiev se han formulado más arriba.

⁸ Este problema presenta un punto teórico de gran interés. En efecto, el hecho de que hayan existido tantas posibilidades alternativas de matrimonio de la madre a la muerte de su esposo, como así el probable rasgo de herencia filial

En la extensa cita hecha de Titiev mas arriba hay otro punto de interés que considerar. Ello se refiere a la posibilidad de que, por herencia filial, ego llegara a desposar a su propia madre. Como vemos, volviendo a esta cita, Titiev, con una diferencia de cinco líneas, cambia de la cautelosa expresión «might weU» a la frase «it was frequently the case». Esta conclusión parece bastante apresurada, y el autor hubiera hecho mejor en presentarla como una hipótesis toda vez que la evidencia a que acude no es del todo decisiva. En efecto, su fuente es Latcham⁹, quien declara (a) «... under filial inheritance a man inherited his father's wives, except for his own mother», y (b) «... that incest of all degrees frequently occurred during drinking bouts»¹⁰. Las abajo, Titiev declara: «Latcham¹¹... argued... that no incest tabus applied to relations between half-brothers and sisters, step-parents and step-children, and fathers and daughters.»¹² Indudablemente, a base de estas citas pudiera pensarse que posiblemente tales prácticas incestuosas pretéritas hayan sido una supervivencia de una época anterior en que existió, como cosa aceptada por el grupo, tal posible relación entre hijo y madre. Pero la evidencia que aduce Titiev no da para conclusiones definitivas al respecto, maxime que este mismo autor declara, al introducir las citas de Latcham, «Little is known of Araucanian incest regulations».¹³

En lo que se refiere a los diagramas en que Titiev presenta la nomenclatura de los nombres de parentesco araucanos, este autor parece haber procedido con el mismo criterio ecléctico con que analiza el modus operandi del sistema. De manera, entonces, que nos encontra-

(que es un problema de carácter diferente a las regulaciones en el matrimonio, por cuanto se trata de transmisión de propiedad), de las esposas del padre, sugiere la posibilidad de que entre los araucanos existiera el concepto de que una mujer no podía permanecer soltera o viuda. Cuáles eran los patrones que regulaban las posibilidades alternativas de matrimonio, y cómo entroncaba con estas normas la transmisión por herencia de las esposas; o en su defecto, cuáles eran los factores económicos y de edad involucrados, es aún materia de investigación. A la luz de lo anterior, parece perder probabilidades la hipótesis de que la madre llegara a ser esposa de ego. Puede, sin embargo, proponerse esta posibilidad como un caso hipotético si faltan las pruebas prescritas en la línea entera de sucesión. Y aún dada esta

circunstancia, bien pudiera haber sido sólo un matrimonio nominal sin las implicaciones sexuales correspondientes.

⁹ R. Latcham, *Ethnology of the Araucanos*, Journ. Royal Anthropol. Instit. XXXIX, pp. 334-70. La otra fuente citada por Titiev al respecto (J. M. Cooper, *The Araucanians*, Handbook of South American Indians, Smithsonian, Instit., II, pp. 687-760) es inmaterial pues solo contiene una cita a la obra de Latcham mencionada mas arriba.

¹⁰ Titiev, op. cit., p. 38, nota 2.

¹¹ *ibid.*

¹² R. Latcham, *La Organización Social y las Creencias Religiosas de los Antiguos Araucanos*, Publ. Museo Etnol. y Antrop. Chile, III, Nos. 2, 1, 4, pp. 245-868, 1924.

¹³ Titiev, op. cit., p. 38, nota 2.

mos con una nomenclatura en que aparecen términos de uso presente y pretérito *indiferenciados* gráficamente. El estado de transición de la cultura araucana en este aspecto, pudiera haber sido mostrado en mejor forma por medio de una serie de cuadros sincrónicos de nomenclatura.

El cuadro que a continuación presenta Raguileo es sincrónico y se refiere al uso que de los términos de parentesco hacen sus familiares. Raguileo mismo es un araucano altamente aculturado de la región de Nueva Imperia!, en la provincia de Cautfn. Su discusión contiene una relación de la distribución geográfica de uss familiares en dicha provincia, y del uso de los términos en un contexto lingüístico. La importancia del trabajo de Raguileo es, entonces, justamente, el de ser el primero que se publica desde un punto de vista sincrónico. Las divergencias entre la nomenclatura de Titiev y la de Raguileo son escasas, sin embargo. Elias reflejan, eso si, la diferente forma de enfocar el problema. Com'parando los esquemas de ambos autores, puede observarse cómo, en la familia de Raguileo, se ha operado el cambio en la terminología estudiada por Titiev.

1. SILVA FuExZALIDA

2. LOS NOMBRES DE PARENTESCO

El presente trabajo contiene una nomenclatura del sistema de parentesco mapuche y el uso que de los términos empleados se hace en la actualidad entre mis familiares.

Tanto mis padres como mis abuelos (paternos y maternos) han vivido y viven todavía en Xohualhue, a ocho kilómetros al sur de Ñueva Imperial, en la provincia de Cautín. Otro de mis parientes reside en Tromén, a cinco kilómetros al oeste de la ciudad de Temuco, capital de la mencionada provincia. Un tercer grupo tiene su residencia en Huirinlil, a tres kilómetros al suroeste de Pucón, en la misma provincia (véase Lam. 1).

La nomenclatura de los nombres de parentesco ha sido hecha de acuerdo con los esquemas presentados por Titiev, y mediante el empleo, siempre que ha sido posible, del alfabeto fonético internacional (véase Lam. 2 y 3). Como entre los datos del autor y los míos no hay siempre coincidencia, presento a continuación algunas notas explicativas:

1. Titiev, p. 39, fig. 2, coloca los términos *ééé* y *éé Okui* como equivalentes. En el uso conocido por mí, esto no es posible porque *ééé*

significa padre de la madre de EGO (masculino o femenino) y êe Okui significa padre de la esposa de EGO. Es muy posible que el autor haya cometido el error fonético de colocar êe Okûi en lugar de êê Oki, que es equivalente a êêêe. El término êê Oki no figura en la obra de Titiev.

2. En la misma figura coloca êtiéu como equivalente de MtCa, y con el significado de madre de la madre de EGO (m.). Efectivamente, êûêu tiene este significado; pero M'Xa no, sino el de madre de la esposa de EGO. En cambio, pudo haber colocado el término êe Okûi como equivalente de wéku, que significa hermano de la madre de EGO (m.), el cual es el padre de la esposa potencial.

3. El caso de êuêu con el significado de esposa del hermano de la madre de EGO (m.), puede ser equivalente a ÀaÀa, cuando ocurre lo que he explicado en el caso de wéku con êe Okûi".

4. El término lam7Jén con el significado de hermana se cumple típicamente cuando la persona que habla es EGO femenino, pero a(m en este caso sirve no solo para designar la hermana de EGO (f.) sino además el hermano de ésta. El término que se usa para referirse a la hermana de EGO masculino es Oéja.

5. También el autor hace aparecer a kttku como equivalente de n.an.un; kuku significa la esposa del hijo de la hermana del padre. n.an.ûn se pronuncia en verdad n.an.Ul.⁷, y significa la madre del esposo de EGO (f.) en un caso, y la esposa del hijo de EGO (f.), en otro.

6. El término kémpu es anticuado, pues ya no se usa en las regiones mencionadas más arriba. Mi padre lo empleaba muy poco; en la actualidad se dice únicamente lliMn, que significa esposo de la hermana de EGO (m.), o bien lo inverso: hermano de la esposa de EGO.

7. En la p. 43, fig. 3, de la citada obra, aparece nuevamente êeOkûi como equivalente de êêêe. Aquí el error es mayor, porque no sólo no significa êêêe, como lo expliqué en el n.º 1, sino que, además, este término êe Okli jamás es empleado por EGO femenino. Es decir, es un término que sirve exclusivamente para designar el parentesco de un hombre con otro hombre.

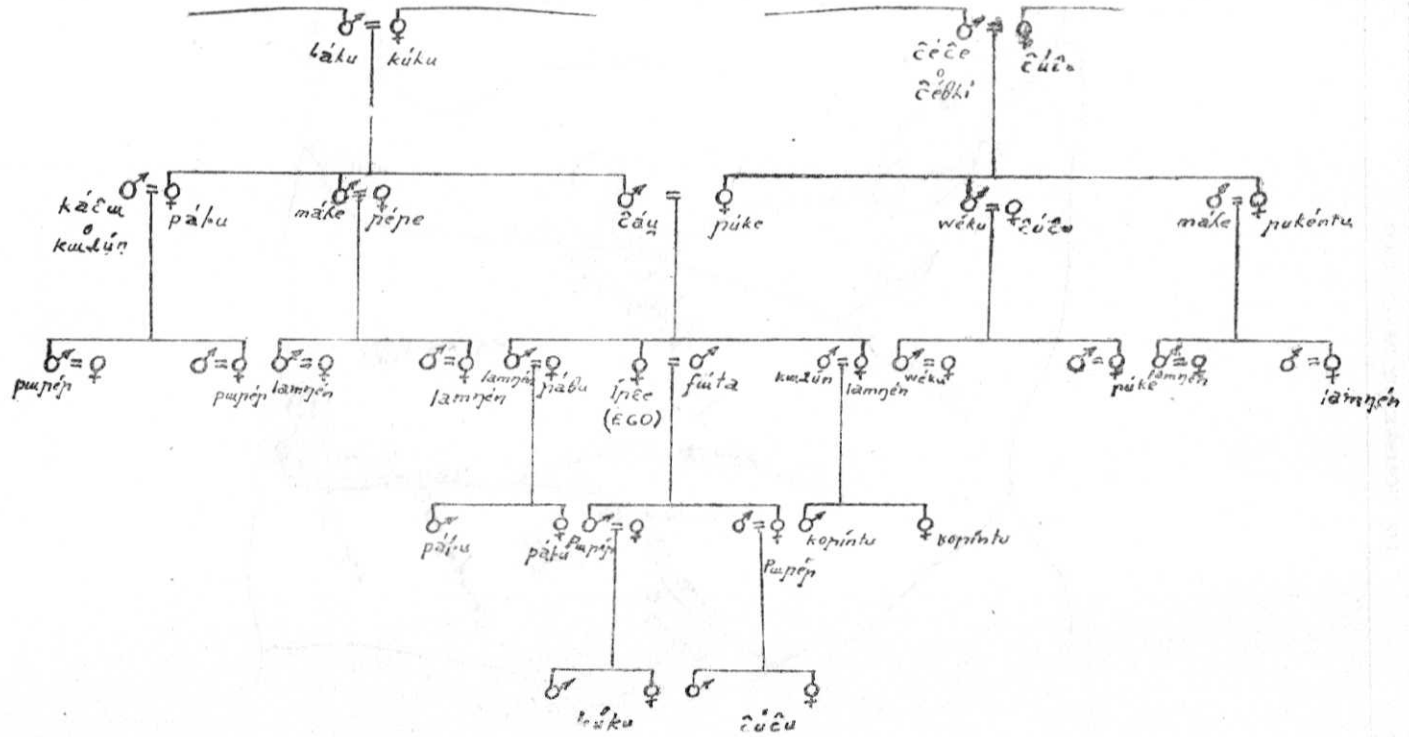
8. El uso del término ÀaM como equivalente de êuêu adolece del mismo error discutido en el número anterior: no se emplea para designar parentesco de EGO femenino, sino sólo para el de EGO masculino.

9. Titiev atribuye a kûre el mismo significado de nûke. Aquí cabe explicar que, en este caso, nuke significa hija del hermano de la

madre de EGO masculino; es sólo la esposa potencial de éste. En cambio, kure es la esposa actual de EGO.

Puede notarse que en los esquemas que se acompañan hay algunos nombres señalados con (?). Estos términos me son desconocidos, o bien no tengo seguridad respecto de su uso.

LAMINA II



VOCABULARIO*

A.-TÉRMINOS DE TRATO DIRECTO

- eaêai: Padre de EGO masculino o femenino.
Ej.: eaêai 77iAâen pastim (Papa, cômprame pastillas).
- papai: Madre de EGO masculino o femenino.
Ej.: éimi mi papâi e77U ifiêé fii papai petu 77wtramkâi (Tu marna y la mia-estân conversando).

B.-TÉRMINOS DE REFERENCIA

- a0: Pariente.
Ej.: ikimâimi tami pu â0! (iConoce a tus parientes!).
- eale: Sobrino polftico: esposo de la hija de la hermana de EGO masculino.
Ej.: wijâ 11 tramkaenêu fii êale (Ayer me conversó mi sobrino polftico).

* Los sonidos mapuches se presentan en el orden que tienen los españoles en el alfabeto, o en el que les correspondería por afinidad.

eâu:	Padre. Ej.: ni eau i'iomwmkéi kawé>. (Mi padre amansa un caball_o).
eéee:	1. Padre de la madre de EGO masculino o femenino. Ej.: ïï eéee rume pojekéenú (Mi abuelo me quiere mucho). 2. Hijo o hija de la hija de EGO masculino. Ej.: eién méli ééêe (Tengo cuatro nietos).
Okí:	1. Padre de la madre de EGO masculino o femenino. Ej.: kimelenú epéu fii éé0ki (Mi abuelo me enseñó unos cuentos). 2. Hijo o hija de la hija de EGO masculino. Ej.: méli eé0ki níeí kuan (Juan tiene cuatro nietos).
éé0kui:	1. Padre de la esposa de EGO. Ej.: lŌumtén kawé>.u níeí ni ee0kui? (¿Cuantos caballos tiene tu suegro?). 2. Esposo de la hija de EGO masculino. Ej.: kaCt pillá ïï ée0kCi lli>.amapui (Mi yerno Carlos compró un terreno).
ôokúum:	Hijo o hija de la hermana de EGO masculino. Ej.: fii eokwm wrnlé konalu kolek.íoméu (Mi sobrino va a entrar mafiana al colegio).
Mêu:	1. Madre de la madre de EGO masculino o femenino. Ej.: fii eueu ta kutrankwléi (Mi abuela esta enferma). 2. Hijo o hija de la bija de EGO femenino. Ej.: kasfnta ni pu êueu ta akui (Llegaron los nietos de Jacinta). 3. Esposa del hermano de la madre de EGO masculino o femenino. Ej.: wija peffii fii êuêu (Ayer vi a mi tfa). 4. Hijo o hija de la hermana del esposo de EGO femenino. Ej.: kuana fii pu êuêu kwlakéu pillá (Los sobrinos de Juana se llaman Quilaqueo).
epueieé0ki:	1. Padre de la madre de la madre de EGO masculino o femenino. Ej.: kosé pillá fii epueieé0ki (Mi bisabuelo se Uama José). 2. Hijo o bija de la bija de la bija de EGO masculino.

- Ej.: ifiêé nién kwlâ epuêiêé8ki (Yo tengo tres bisnietos).
- epuêieuêu: 1. Madre de la madre de la madre de EGO masculino o femenino.
Ej.: ai>a mari êipântu niéi ni epuêieuêu (Mi bisabuela tiene noventa años).
2. Hijo o hija de la hija de la hija de EGO femenino.
Ej.: kosé éʒu marfa ta ineé taiii eputiêuêu Qosé y Maria son mis bisnietos).
- epueikuku: 1. \fadre del padre del padre de EGO masculino o femenino.
Ej.: maria fii epueikuku rume kuséi (La bisabuela de Marfa es muy anciana).
2. Hijo o hija del hijo del hijo de EGO femenino.
Ej.: elena kompañeju fii eput-ikuku (Elena fué acompañada por su bisnieta).
- epuêil-a.ku: 1. Padre del padre del padre de EGO masculino o femenino.
Ej.: rume i>.kuléi fii epuêil-aku (Mi bisabuelo está muy enojado).
2. Hijo o hija del hijo del hijo de EGO masculino.
Ej.: kim papijtuj fii epuêil-aku (Mi bisnieto sabe leer).
- ftiita: Esposo de EGO.
Ej.: eimmi fruta rume fw witrán11éi (Tu marido es muy alto).
- ff>.ka: 1. Hermano del esposo de EGO femenino.
Ej. ifiêé fü H>.ka Beumakéi karéta (Mi cuñado hace carretas)
2. Esposa del hermano de EGO masculino.
Ej.: ni H>.ka petu Beumaijaelf (Mi cunada está preparando la comida).
- fotwm: Hijo de EGO masculino.
Ej.: kosé ni fotwm kim kitaratui (El hijo de José sabe tocar la guitarra).
- kâêw: 1. Esposo de la hermana del padre de EGO masculino o femenino.
Ej.: kuân mariwal pí11é tafü kaêw (Mi tío se Hama Juan Marihual).

- kwrûn:**
- 2 Hijo o hija del hermano de la esposa de EGO.
Ej.: mari mari kacw (¡Buenos días, sobrino!).
 1. Esposo de la hermana de EGO femenino.
Ej.: peukaXeal krurun (Hasta la vista, cuñado).
 2. Hermana de la esposa de EGO.
Ej.: fii kwr(m /Jcumakéi metawe (Mi cuñada hace cantaros).
- k6fii:** Hijo o hija de la hermana del padre de EGO femenino.
Ej.: wija pefüi ni k6iii (Ayer vi a mi primo).
- kofifntu:** Hijo o hija de la hermana de EGO femenino.
Ej.: nién épu kofifntu pf rosita (Tengo dos sobrinos, dijo Rosita).
- kuku:**
1. Madre del padre de EGO masculino o femenino.
Ej.: rume kuséi fii kuku (Mi abuela esta muy anciana).
 2. Hijo o hija del hijo de EGO femenino.
Ej.: Ince nién kétu kuku (Yo tengo cinco nietos).
- kure:** Esposa de EGO.
Ej.: petu 7iWpmi ïii kure (Mi esposa esta bordando).
- lamllén:** Hermano o herrnana de EGO femenino.
Ej.: mada fii lamllén kutrankwléi (El hermano de Maria esta enfermo).
- l·aku:** Padre del padre de EGO masculino o femenino.
Ej.: wwlé kapaalu ni l·aku (Mariana va a venir mi abuelo).
- l-âiima:** Esposa del hermano muerto de EGO masculino.
Ej.: ïii al-rima kwla mari tripantu niéi (Mi cuiado tiene treinta aaios).
- MXa:**
1. Madre de la esposa de EGO.
Ej.: amuâo fii XaM. méu (Voy a casa de mi suegra).
 2. Esposo de la hija de EGO femenino.
Ej.: rume fentrén ketran llanf ïii XaM (Mi yerno tiene mucha siembra).
- maXe:**
1. Hermano del padre de EGO masculino o femenino.
Ej.: ïiiceiii maXe rume fùita palif erkefui (Mi tfo fué un gran jugador de chueca).
 2. Hijo o hija del hermano de EGO masculino.
Ej.: keeu mari uffsa niéi fii mâ)-e (Mi sobrino tiene cincuenta ovejas).

mwn.a:	Hijo de la hermana de la madre de EGO masculino. Ej.: ni mwn.a petû km 8awi lelfwnméu (Mi primo esta trabajando en el campo).
mé8omo:	Esposa del hermano del esposo de EGO femenino. Ej.: safél iii mé8omo rume kim 77wréi (La concuuiada de Isabel sabe tejer muy bien).
n.an.wl):	1. Madre del esposo de EGO femenino. Ej.: dtme pojeenéu iii n.an.w7 (Mi suegra me quiere mucho). 2. Esposa del hijo de EGO femenino. Ej.:Pétu mwrkéi tafü n.an.mlj (l\li nuera esta haciendo harina).
77iXaii:	Esposo de la hermana de EGO masculino. Ej.: kosé pi7éi ni wenU wf7ka lliXaiikéi (Mi amigo José tiene un cuñado wfnka).
fiawe:	Hija de EGO masculino. Ej.: kalu ni pu iawe akui wija (Las hijas de Carlos llegaron ayer).
fia Ou:	Esposa del hermano de EGO femenino. Ej.: ni iia8u petû 77wréi makûfi (Mi cufiada esta haciendo manta).
iiéfi:	Hijo o hija del esposo de EGO femenino, pero no de ésta. Ej.: karmelita njéi kwla nefiepwnéfi (Carmelita tiene tres hijastros).
fi6me:	Esposo de la hermana de la esposa de EGO. Ej.: iamutuju fiomé! (Vámonos, concuuiado).
iiûke:	1. Madre. Ej.: ni fiuke rûme kwme piukCl)éi (Mi madre tiene muy buen corazón). 2. Hija del hermano de la madre de EGO masculino. Ej.: karolina pi7éi tani iuuke (Mi prima se Hama Carolina).
üukéntu:	Hermana de la madre de EGO masculino o femenino. Ej.: marfa pi7éi iii iukéntu puf koXrnpwXm méu (Mi tfa se casó con uno de Colüpulü).
pal ·û:	1. Hermana del padre de EGO masculino o femenino. Ej.: !mi iii l6Tko iii pal. u (Esta canosa mi tia).

2. Hijo o hija dI hermano de EGO femenino.
Ej.: Béuma fwtakéi tâfii pu pal. u (Mis sobrinos estân muy grandes).
- pŪfîfîfî:
Hijo o hija de EGO femenino.
Ej.: inee ñi pu pwfîfîfî Béuma ftŪtakéi (Mis hijos ya estân grandes).
- péfii:
1. Hermano de EGO masculino.
Ej.: péuro fii péfii amui santiâu (El hermano de Pedro fué a Santiago).
2. Hijo del hermano del padre de EGO masculino.
Ej.: wwlé ketraalu li peiii (Maiiana va a arar mi primo).
Obs. Los hijos del hermano del padre de EGO son para EGO verdaderos hermanos.
- pwiimo:
1. Padre deJ esposo de EGO femenino.
Ej.: kéeu eipântu mŪtlemerkéi fii pwiimo arkentinu méu (Mi suegro estuvo cinco años en la Argentina).
2. Esposa del hijo de EGO masculino.
Ej.: fii pwiim6 0eumalenéu makufi (Mi nuera me hizo una manta).
- wéku:
Herma,70 de la madre de EGO masculino o femenino.
Ej.: fii wéku eluenéu kfue warânka péso (Mi tfo me di6 mil pesos).
- jâX:
Hijo e hija de EGO masculino.
Ej.: frânsiku niéi kéeu jâX (Francisco tiene cinco hijbs).
- Béja:
1. Hermana de EGO masculino.
Ej.: aléku fii wwnén0ej a mwlepui wariaméu (La hermana mayor de Alejo esta en el pueblo).
2. Hija del hermano del padre de EGO masculino.
Ej.: faêi ânttu akutuâlu fii 0éja (Hoy va a !Jegar mi prima).